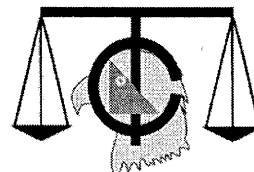
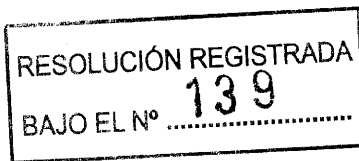




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"
USHUAIA, 23 MAY 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-PR N° 108/2017, caratulado **"JORNADAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO-UNIVERSIDAD AUSTRAL -JUNIO/2018-**", y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, organiza las **"Jornadas de Derecho Administrativo"**, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 4, 5 y 6 de junio de 2018.

Que la temática a abordarse versa sobre **"Fuentes y Procedimiento Administrativo. Cuestiones Actuales y Perspectivas"**.

Que en mérito del contenido temático propuesto, los señores Miembros del Tribunal de Cuentas estiman procedente declarar de Interés Institucional el evento y establecer un cupo máximo de cinco (5) agentes profesionales para asistir al mismo, con reconocimiento de los gastos de pasajes aéreos por los tramos correspondientes y viáticos, ello en el marco de la capacitación permanente de los agentes de este Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que corresponde dictar el pertinente acto administrativo y notificar al ente organizador.

Que el presente se emite con el *quorum* previsto por el art. 27 de la Ley provincial N° 50, por la ausencia del Vocal Contador, C.P. Diego Martín PASCUAS, en virtud a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 124/2018.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por el artículo 26 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Institucional las “*Jornadas de Derecho Administrativo*” organizadas por la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 4, 5 y 6 de junio de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Establecer el cupo de cinco (5) agentes profesionales para asistir al mismo, con reconocimiento de los gastos de pasajes aéreos por los tramos correspondientes y viáticos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, notificar al ente organizador, a la Secretaría Legal, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones, publicar, cumplido, archivar.

red **RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 139 /2018**

Dr. Miguel LONGHITANO
VOZALABO GADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI .
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia